



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 27 de octubre de 1995

NUM. 14

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas Navarros» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la flota de vehículos de Cruz Roja de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 5).
- Pregunta en relación con las subvenciones para la construcción y equipamiento de consultorios locales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 5).
- Pregunta sobre la construcción del Centro de Salud de Mendillorri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 6).
- Pregunta sobre la modificación efectuada en la nómina del personal de Cupo y Zona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 7).
- Pregunta sobre las retribuciones del personal sanitario de la red pública, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 7).
- Pregunta sobre la paralización de varias convocatorias para cubrir plazas vacantes, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 8).
- Pregunta en relación con diversas vacantes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 9).
- Pregunta sobre las cesantías percibidas por los ex Consejeros del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).
- Pregunta sobre el estado de la carretera Tudela-Fontellas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 10).
- Pregunta en relación con un muestreo de población en el que constaban personas fallecidas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 11).

- Pregunta en relación con sobresueldos cobrados por altos cargos de la Administración inmediatamente antes de cesar en sus puestos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 11).
- Pregunta sobre el compromiso del Gobierno en relación con el uso de energías renovables, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 12).
- Pregunta sobre la identificación de los restos de Doña Blanca de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 13).
- Pregunta sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Jiménez Pérez (Pág. 13).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la línea contable destinada a la financiación de las ikastolas de la zona no vascofona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros (Pág. 14).
- Pregunta en relación con las acampadas ilegales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti (Pág. 15).
- Pregunta sobre el cruce de la carretera Cortes-Borja con la de Zaragoza-Logroño, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti (Pág. 15).
- Pregunta sobre la señalización existente al pasar de la Comunidad Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti (Pág. 16).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Designación de los representantes de la Comisión de Educación y Cultura en la Junta Superior de Educación (Pág. 17).
- Concurso público con el fin de adjudicar un “Contrato de asistencia técnica para la catalogación de un fondo bibliográfico de la Biblioteca del Parlamento de Navarra” (Pág. 17).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de septiembre de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 18).

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA», «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS NAVARROS» Y «MIXTO-EUSKO ALKARTASUNA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas Navarros» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas Navarros», «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en las Cortes de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno la siguiente moción.

El cultivo del espárrago en Navarra ha sido tradicionalmente uno de los impulsores de la economía agroalimentaria, al generar en una superficie limitada un volumen muy considerable de ingresos a los agricultores, a la vez que ha propiciado el asentamiento de la mayor parte de las

industrias de conservas vegetales y ha creado miles de puestos de trabajo directos (en la producción y en la transformación) e inducidos.

En los últimos años, como consecuencia de una serie de decisiones de la Unión Europea, se han incrementado las importaciones de espárrago en conserva en España y en el resto de la UE, desplazando en ambos mercados la posición tradicionalmente ocupada por nuestra producción.

La competencia en un producto con tanta dependencia de la mano de obra, considerando la diferencia de salarios existentes y la ausencia de cotizaciones sociales adicionales, resulta imposible.

Como consecuencia de todo lo expresado, la superficie de espárrago en Navarra ha pasado de 7.881 Has. en 1990 a 3.362 Has. en 1995. Es decir, se ha reducido más de un 57%, con un dato adicional más preocupante si cabe: en los tres últimos años sólo se han plantado 430 nuevas Has.

Al mismo tiempo, las importaciones de espárrago en conserva en la UE, que eran de 70.207 toneladas en 1990, han pasado a 122.184 toneladas en 1994. Y en nuestro país, en España, en 1990 se importaron 300 toneladas de espárrago en conserva, mientras que en 1994 fueron 6.870 y en el período que va de enero a julio de 1995 se han importando 7.383 toneladas.

En su momento, la entonces Comunidad Económica Europea se encontró con una situación similar en los transformados de tomate, melocotón, pera Williams y Rocha, etc. La solución aportada entonces fue la de crear un sistema de precios mínimos al productor, para garantizarle unos ingresos remuneradores, y unas ayudas a la transformación para poder competir con las posibles importaciones de terceros países.

El pasado día 4 de octubre, el Colegio de Comisarios de la Unión Europea aprobó las propuestas de Reglamento de la organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, por las que se reforma esta OCM. A partir de este momento, el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea va a debatir estas propuestas con la intención de alcanzar un acuerdo final.

Por eso, en este momento crítico y, al mismo tiempo, decisivo para el futuro de este cultivo en Navarra y, en definitiva, en todo el Valle del Ebro, solicitamos al Pleno de la Cámara que se adopte la siguiente resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a que, en el referido debate de las propuestas de Reglamento por las que se reforma la Organización Común de Mercado de Frutas y

Hortalizas que va a mantener el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, adopte las siguientes medidas:

Primero.- La delegación española presentará una propuesta por la que se incluya al espárrago cultivado para su transformación en conserva dentro de la lista de productos que se benefician de un sistema de precios mínimos y ayudas a la transformación en el reglamento correspondiente a frutas y hortalizas transformadas.

Segundo.- Ejercer su derecho a veto si la propuesta anteriormente citada, relativa al espárrago, no es aceptada por el Consejo de Ministros.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

Los Portavoces: Manuel López Mazuelas,
Reyes Cortaire Tirapu y Begoña Errazti Esnal

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la flota de vehículos de Cruz Roja de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la flota de vehículos de Cruz Roja de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1º.- En el convenio vigente entre el Gobierno de Navarra y Cruz Roja ¿existe alguna línea de

financiación específica dirigida a subvencionar por parte del Gobierno de Navarra total o parcialmente el mantenimiento de la flota de vehículos de Cruz Roja de Navarra? En caso de existir, ¿cómo se articula y a qué cuantía asciende?

2º.- En caso de no existir una financiación específica a tal fin, ¿de qué forma se subvenciona desde el Gobierno de Navarra, si es que se hace, el mantenimiento del parque de vehículos de la citada institución benéfica?

3º.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de los considerables retrasos con los que Cruz Roja de Navarra abona sus facturas por reparación de los vehículos de su flota? Así mismo, ¿tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la edad media de los vehículos con los que opera la Cruz Roja? En caso de saberlo, ¿cuál es la mencionada edad media?

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta en relación con las subvenciones para la construcción y equipamiento de consultorios locales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda en relación con las subvenciones para la construcción y equipamiento de consultorios locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se le asigna una dotación presupuestaria para subvencionar la construcción y equipamiento de los consultorios locales.

1.- Infórmese de los actuales criterios que el SNS-O tiene establecidos para la concesión de

subvenciones a Ayuntamientos y Concejos para obras y equipamiento de los consultorios locales.

2.- ¿Está prevista la modificación de los criterios? En caso afirmativo, indíquese en qué fechas y cuáles serán los criterios básicos en la asignación de subvenciones.

3.- Relación de subvenciones concedidas en el año 1995 tanto para obras como para equipamiento, indicando localidad, importe, motivo y documentación presentada, y señalando las posibles desviaciones en relación con el presupuesto inicial.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la construcción del Centro de Salud de Mendillorri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre la construcción del Centro de Salud de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1.- Empresas que licitaron y ofertas realizadas por cada una de ellas para la construcción del centro de salud de Mendillorri.

2.- Empresa a la que se adjudicó, importe de la adjudicación y plazo de ejecución del centro de salud de Mendillorri.

3.- Estado actual de las obras, controles técnicos realizados y certificaciones pagadas a la empresa adjudicataria.

4.- Coste final y plazo de ejecución.

5.- En el caso de que hubiera desviaciones o incumplimientos, bien en los costos o bien en los plazos de ejecución, facilítese explicación detallada, documentación justificativa y acciones realizadas.

6.- En el caso de que la previsión presupuestaria hubiera sido insuficiente, ¿qué transferencias de crédito se han realizado?

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la modificación efectuada en la nómina del personal de Cupo y Zona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre la modificación efectuada en la nómina del personal de Cupo y Zona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El pasado mes de septiembre la nómina del personal de Cupo y Zona se vio sustancialmente modificada, fundamentalmente a la baja, en la

mayoría de los casos en lo referente al pago por número de titulares atendidos.

Por lo anterior, se solicita del Consejero de Salud la siguiente información:

1.- ¿Cuál es el fundamento, motivo legal o normativa que ha servido de argumento para llevar a cabo dicha modificación?

2.- ¿Está el Consejero de Salud de acuerdo con la modificación practicada?

3.- ¿Qué explicaciones se han dado a los afectados sobre las razones que han motivado dicha modificación?

4.- ¿Se van a modificar nuevamente estas nóminas de este personal en los próximos meses? ¿Se va a cambiar el criterio de cálculo de nóminas?

5.- ¿Se ha visto asimismo afectadas las nóminas de las matronas de Cupo y Zona? ¿Qué actuaciones se van a seguir con las retribuciones que por el número de titulares le corresponden a este personal?

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre las retribuciones del personal sanitario de la red pública

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre las retribuciones del personal sanitario de la red pública, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En la entrevista mantenida con los medios de comunicación el pasado día 10 de noviembre de 1994, miembros del personal directivo del SNS-O afirmaban que “las retribuciones del personal sanitario de la red pública son muy altas”.

Por lo anterior, se solicita la siguiente información del Consejero de Salud:

1.- ¿Está el Consejero de Salud de acuerdo con la afirmación realizada por sus directivos?

2.- ¿Cuál es la opinión de ese Consejero sobre la idoneidad y competitividad de las retribuciones de las diferentes categorías profesionales que componen la plantilla de ese Departamento?

3.- Habida cuenta del cargo que ostentan los entrevistados, ¿cómo va a afectar esa opinión a la negociación colectiva en marcha?

4.- ¿Piensa el Consejero de Salud reducir o congelar las retribuciones del personal sanitario en algún caso o concepto? En su caso, ¿en cuál o cuáles de ellos?

5.- ¿Qué objetivos se plantea y qué contrapartidas quiere conseguir ese Departamento de las centrales sindicales en la presente negociación sindical?

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre la paralización de varias convocatorias para cubrir plazas vacantes

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre la paralización de varias convocatorias para cubrir plazas vacantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En los acuerdos firmados entre el SNS-O y diferentes centrales sindicales a principios de 1992 y todavía vigentes, se pactó la convocatoria de un importante número de plazas vacantes desde hace muchos años y cuyo origen está en la

transferencia de los centros y servicios del Insalud.

La convocatoria de esas plazas se ha visto paralizada desde la toma de posesión del Consejero de Salud, siendo un número importante de ciudadanos los que están siendo perjudicados en sus expectativas.

Ante todo esto, se requiere de la Consejería de Salud la siguiente información:

1.- ¿Cuál es el número de solicitudes presentadas a cada una de las convocatorias libres todavía sin resolver del SNS-O?

2.- Cuántas convocatorias de traslado y libres quedan sin resolver en el SNS-O?

3.- ¿Cuál es la situación de cada una de estas convocatorias?

4.- ¿Cuál es el cronograma de realización de las diferentes fases y actos hasta la resolución y finalización de estas convocatorias?

5.- ¿Es intención de ese Consejero de Salud modificar alguna de esas convocatorias? ¿Por qué y en qué términos se van a modificar?

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta en relación con diversas vacantes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda en relación con diversas vacantes en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Información por escrito de la relación de vacantes de la plantilla orgánica del Servicio navarro de Salud referentes a puestos de trabajo de médico, facultativo especialista, Jefe de Sección médica y Jefe de Servicio Médico, indicando por cada una de ellas los siguientes datos:

1.- Especialidad médica.

2.- Desde hace cuánto tiempo no está cubierta por un titular fijo.

3.- Si actualmente está cubierta de forma temporal o no.

4.- En caso de estar cubierta con personal temporal, indíquese el tipo de contrato o modalidad de contratación que se emplea para ello.

5.- Centro de adscripción.

6.- En caso de estar cubierta con personal temporal, indíquese cuándo se convocará la plaza fija o cuándo se prevé amortizarla.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre las cesantías percibidas por los ex Consejeros del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTÍN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las cesantías percibidas por los ex Consejeros del Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-

Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Es conocido que en repetidas ocasiones, sobre todo con motivo del debate presupuestario, hemos expuesto nuestra oposición al mantenimiento de las asignaciones por cese de los miembros del Gobierno de Navarra, conocidas como cesantías.

Recientemente un medio de comunicación de Navarra daba a conocer una modificación producida por el Gobierno anterior mediante Decreto, cuando ya era conocida su salida del Gobierno, en la que doblaba las asignaciones a percibir mes a mes, si bien reducía los meses de percepción.

Por todo ello interesa saber:

1º.- Si el Gobierno piensa suprimir las cesantías (con las modificaciones legales oportunas) y establecer, si es necesario, mediante el oportuno convenio con la Seguridad Social, el alta en las cotizaciones de los Consejeros para que en su momento, si procede, tengan derecho al paro como cualquier otra persona.

2º.- ¿Cuántos ex Consejeros del Gabinete anterior han renunciado a cobrar las cesantías de

manera íntegra?

3º.- ¿Qué pagos se han efectuado y/o está previsto realizar por este concepto de cesantías a los miembros del anterior Gobierno con la nueva modificación mediante el Decreto citado.

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el estado de la carretera Tudela-Fontellas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el estado de la carretera Tudela-Fontellas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La carretera Tudela-Fontellas de un tiempo a esta parte se ha convertido en una avenida urbana en su recorrido de Tudela hasta el cruce con la carretera N-232, todo ello merced a la implantación del hipermercado Eroski y al incremento de circulación que conlleva.

Por otra parte, los cruces diseñados (auténtico crucigrama) para la entrada y salida del citado hiper están agravando el problema. Todo ello sin contar el pésimo estado en que se encuentra el firme en el tramo hasta Fontellas.

Actualmente, se están acometiendo diversas obras en el entorno y tal vez sería la ocasión para afrontar el necesario ensanche de la carretera hasta el cruce con la N-232 y aprovechar para la corrección del citado nudo, convertido en punto negro, como lo atestigua la proliferación de pequeños golpes y accidentes que, debido a la reducida velocidad de los vehículos en todo el tramo señalado, no revisten mayores desgracias.

Por todo ello interesa saber:

1º.- Si tiene el Gobierno de Navarra, en su previsión de mejora de la red secundaria de carreteras, decidida o proyectada alguna actuación para mejorar esta carretera.

2.- ¿En qué plazo es previsible acometer una solución al problema expuesto?

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta en relación con un muestreo de población en el que constaban personas fallecidas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en relación con un muestreo de población en el que constaban personas fallecidas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a través del Hospital Reina Sofía de Tudela, realiza un estudio de la artrosis en la

zona de la Ribera de Navarra, para el cual solicitó un muestreo de población de determinadas edades de esta zona de Navarra al Servicio de Estadística del Gobierno de Navarra.

De este muestreo de población de edades determinadas que fue remitido por el Servicio de Estadística, resultó que 129 personas que constaban dentro del mismo habían fallecido, en algunos casos hacía más de diez años; con la lógica indignación de los familiares de estas personas que se vieron sorprendidos al observar que el Hospital en el que habían fallecido les requería un cuestionario.

Es por ello que interesa saber,

– ¿Cuáles son las razones por las que constaban en este muestreo de población de la Ribera estos fallecidos? ¿A qué se debe el error y qué medidas se van a adoptar para corregirlo?

– ¿Qué usos se les han dado a los listados de población navarra, elaborados por el Gobierno de Navarra, en los que constaban fallecidos?

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta en relación con sobresueldos cobrados por altos cargos de la Administración inmediatamente antes de cesar en sus puestos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en relación con sobresueldos cobrados por altos cargos de la Administración inmediatamente antes de cesar en sus puestos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La práctica de establecer un sobresueldo a los altos cargos de la Administración por los servicios prestados, inmediatamente antes de cesar en sus cargos por el cambio de Gobierno, es cuestionable desde cualquier punto de vista de ética política y de mal uso del poder público.

Es por ello que interesa saber,

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del abono de pluses o compensaciones económicas por productividad o servicios prestados a jefaturas tanto administrativas como médicas del anterior equipo de gobierno del Departamento de Salud?

– Si es así, ¿a cuánto ascienden las mismas?, ¿qué personas fueron las beneficiarias?, ¿a qué

partida se cargó este gasto?, ¿cuál ha sido la justificación para tal acción?

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de esta práctica en el resto de Departamentos del anterior Gobierno?

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre el compromiso del Gobierno en relación con el uso de energías renovables

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el compromiso del Gobierno en relación con el uso de energías renovables, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de coalición formado por PSOE, CDN y EA se comprometió a través de su Programa de Gobierno a que desde la Administración Pública se apostaría por el ahorro de energía y la generalización en el uso de energías renovables.

Se comprometen a que en nuestra Comunidad Foral se reduzca y se tienda al autoabastecimiento energético e incluso se puedan exportar los excedentes a otras regiones deficitarias. Afirman

que se basarán, entre otras cosas, en la reducción del precio de producción.

La obtención de energías renovables la orientarán en cuatro planes concretos:

– Plan de solarización en la Ribera.

– Plan bioclimático con medidas legislativas que propicien el aislamiento de los edificios y la climatización con energías renovables.

– Plan de cogeneración de los polígonos industriales con autoproducción de electricidad.

– Plan de explotación de energía eólica.

Por todo ello interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Cómo piensa el Gobierno de Navarra reducir el consumo de energía, que nuestra Comunidad tienda a ser autoabastecida energéticamente y que incluso llegue a exportar excedentes?

2º.- ¿De qué forma tiene previsto reducir el precio de producción de energía?

3º.- ¿Cuáles son las medidas proyectadas que van a permitir favorecer la producción de energía solar en la Ribera?

4º.- ¿Qué acuerdos va a adoptar el Gobierno de Navarra que posibiliten la autoproducción de electricidad en los polígonos industriales?

Corella, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la identificación de los restos de Doña Blanca de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la identificación de los restos de Doña Blanca de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En octubre de 1994 se encontraron en la iglesia de Santa María la Real de Nieva (Segovia) los restos atribuidos a Doña Blanca I de Navarra. Desde entonces el Gobierno de Navarra ha patrocinado la realización de estudios antropológicos e históricos con el fin de comprobar si los restos hallados corresponden a los de la Reina navarra.

En primer lugar, fue el doctor Reverte, de la Universidad Complutense, quien los estudió, pero posteriormente, y para comprobar con más segu-

ridad si los restos pertenecía a los de Doña Blanca, se pensó en el estudio de las secuencias del DN mitocondrial de la Reina y las de su hijo Carlos, Príncipe de Viana, cuyos supuestos restos se encuentran en el Monasterio de Poblet (Tarragona).

Después de esta prueba, se tenía previsto realizar la comprobación de las muestras, a través de un estudio nuclear, en España y Estados Unidos. Los responsables de llevar a cabo estos estudios en Granada y Pensilvania eran dos médicos forenses de la Universidad de Granada.

Por todo ello interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Cuál es el estado actual de las pruebas realizadas?

2º.- ¿Se han llevado a cabo todos los estudios previstos? Si no es así, ¿cuáles han sido los motivos que han impedido su realización?

3º.- ¿Se ha podido disponer de muestras de los restos del Príncipe de Viana para realizar las pruebas pertenecientes?

4º.- ¿Qué resultados se desprenden de los estudios hasta el momento realizados?

5º.- ¿En qué fechas estima el Gobierno de Navarra que se podrá disponer de resultados definitivos?

Corella, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN RAMON JIMENEZ PEREZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Jiménez Pérez sobre las previsiones de cierre a 31 de diciembre de 1995 de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Ramón Jiménez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita.

¿Cuáles son las previsiones de cierre, tanto en ingresos como en gastos, a 31 de diciembre de 1995, de los diversos artículos de los Presupuestos Generales de Navarra de 1995?

Pamplona, 16 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Juan Ramón Jiménez Pérez

Pregunta sobre el cumplimiento de la línea contable destinada a la financiación de las ikastolas de la zona no vascofona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros sobre el cumplimiento de la línea contable destinada a la financiación de las ikastolas de la zona no vascofona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Marcotegui Ros, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta escrita la siguiente pregunta.

En la Ley de Presupuestos Generales para Navarra correspondiente al año 1995 existe una línea contable destinada a la financiación de las

ikastolas en la zona no vascofona de Navarra. Se trata de la línea 04920-0 en el programa del Departamento de Presidencia (Secretaría de Política Lingüística). Interesa conocer el cumplimiento de los objetivos a que está afectada dicha línea. Por tal razón se formula las preguntas siguientes.

1.- ¿Cuántos centros y qué número de aulas han recabado financiación con cargo a dicha línea?

2.- ¿Cuántas de las peticiones anteriores (indíquese centros y aulas) han sido atendidas?

3.- ¿Qué módulo por unidad, y por qué conceptos, ha sido librado?

4.- ¿Qué criterios se han seguido para conceder o denegar la subvención?

5.- ¿Cuál ha sido la cantidad comprometida para los cursos 1994/95 y 1995/96?

6.- ¿A cuántos alumnos alcanzan las subvenciones concedidas? y ¿cuál es la ratio media de alumno/aula en las aulas subvencionadas?

Pamplona, 17 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Javier Marcotegui Ros

Pregunta en relación con las acampadas ilegales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE IGNACIO PALACIOS ZUASTI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti en relación con las acampadas ilegales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ignacio Palacios Zuasti, en su condición de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara para las preguntas con respuesta escrita expone:

Ultimamente, a lo largo y ancho de la geografía navarra, han aparecido hasta catorce puntos de acampada ilegal: nacedero del río Larraun, Muez (Valle de Guesalaz), Albi, nacedero del río Urederra, Sorogain, "playa" de Oricáin, Foz de Arbayún, Etxarri Aranatz, Sierra de Urbasa, Alsa-sua, Urdiain, Irurtzun, Navascués y Lerate.

Este hecho, además de suponer una competencia desleal con los campigs legales —a los que sí se les hace cumplir la normativa legal vigente—, produce daños ecológicos, por no contar con depuración de aguas o recogida de basuras, daña la imagen turística de Navarra y produce focos de chabolismo.

Por tal razón se formula la siguiente pregunta al correspondiente Departamento del Gobierno de Navarra:

1. ¿Qué medidas se han tomado para acabar con estas acampadas ilegales?

En Pamplona, a 17 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre el cruce de la carretera Cortes-Borja con la de Zaragoza-Logroño

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE IGNACIO PALACIOS ZUASTI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti sobre el cruce de la carretera Cortes-Borja con la de Zaragoza-Logroño, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ignacio Palacios Zuasti, en su condición de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del vigente Reglamento de la Cámara para las preguntas con respuesta escrita expone:

Que el cruce de la carretera Cortes-Borja con la de Zaragoza-Logroño se ha convertido en un punto negro en el que en pocos años ha habido más de veinte accidentes, algunos de ellos mortales, en los que, dada la proximidad de tal punto con Navarra, se han visto implicados muchos navarros.

Por tal razón se formula la siguiente pregunta al correspondiente Departamento del Gobierno de Navarra:

1. ¿Se ha solicitado a las autoridades competentes, tanto del Ministerio de Obras Públicas (MOPU) como de la Diputación General de Aragón, que lo corrijan y se eviten así más víctimas?

En Pamplona, a 17 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la señalización existente al pasar de la Comunidad Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE IGNACIO PALACIOS ZUASTI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti sobre la señalización existente al pasar de la Comunidad Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Ignacio Palacios Zuasti, en su condición de miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara para las preguntas con respuesta escrita expone:

Cuando circulando por las carreteras de España se pasa de una Comunidad Autónoma a otra hay un panel informativo con el nombre de la

Comunidad Autónoma en la que se entra y, en el supuesto de que dicha Comunidad no sea uniprovincial, hay otro panel con el nombre de la provincia a la que se está accediendo.

Así, cuando desde las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León o La Rioja se entra en la Comunidad Autónoma del País Vasco el viajero se encuentra con dos paneles informativos. Uno, en que pone "Euskadi" y otro con el de la provincia respectiva: Alava o Vizcaya.

Esto no sucede cuando desde cualquier carretera de la Comunidad Foral de Navarra se pasa a la Comunidad Autónoma del País Vasco, ya que, en este caso, solamente hay un panel informativo con el nombre de la provincia de que se trate: Alava o Guipúzcoa.

Por tal razón se formula la siguiente pregunta al correspondiente Departamento del Gobierno de Navarra:

1. ¿Se han percatado de tal anomalía?
2. ¿Qué medidas va a adoptar para corregirla?

En Pamplona, a 17 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: José Ignacio Palacios Zuasti

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Designación de los representantes de la Comisión de Educación y Cultura en la Junta Superior de Educación

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 1995, la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

1º. Designar representantes de la Comisión de Educación y Cultura en la Junta Superior de Educación a las siguientes personas:

– D. Carlos Cristóbal García

– D. Jesús Javier Marcotegui Ros

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Concurso público con el fin de adjudicar un “Contrato de asistencia técnica para la catalogación de un fondo bibliográfico de la Biblioteca del Parlamento de Navarra”

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1995, acordó convocar un concurso público para la catalogación de un fondo bibliográfico de la Biblioteca del Parlamento de Navarra, que se regirá de acuerdo con las siguientes características:

– Modalidad: Concurso público, en trámite de urgencia.

– Objeto y tipo del contrato: Contrato de asistencia técnica para la catalogación informatizada de un fondo de la Biblioteca del Parlamento de Navarra.

– Plazo de ejecución: cuatro meses contados desde la formalización del contrato.

– Precio máximo: 5.600.000 pts. (IVA incluido).

– Documentación a presentar: la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Bases Técnicas. Los documentos aportados podrán ser originales o copias compulsadas notarial o administrativamente.

– Lugar y fecha límite de presentación: en el Registro General del Parlamento hasta las doce

horas del decimosexto día natural a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

– Apertura pública de proposiciones: doce horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Parlamento de Navarra.

– Exposición de Pliegos: el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Bases Técnicas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Parlamento de Navarra (Calle Arrieta nº 12-3º, Pamplona).

Pamplona, 23 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Modelo de Proposición

Se encuentra a disposición de los interesados, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Bases Técnicas, en la Secretaría General del Parlamento de Navarra (Calle Arrieta, 12 - 3º, Pamplona).

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de septiembre de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1995, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de septiembre de 1995.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

“**ORDEN FORAL 760-bis/1995**, de 31 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Prestaciones a ex-presidentes y ex-consejeros”, línea 2690-0, por importe de 28.744.185 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4^o, número 1, letra b), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 04120-1001-1226, proyecto 20002, línea 2690-0, denominada “Prestaciones a ex-presidentes y ex-consejeros”, por importe de 28.744.185 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 de julio de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“**ORDEN FORAL 764/1995**, de 4 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 21605-0, por importe de 150.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4^o, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52500-2590-4112, proyecto 45001, línea 21605-0, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 150.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“**ORDEN FORAL 767/1995**, de 4 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos”, línea 16245-6, por importe de 5.830.285 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 16245-6, denominada “Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos”, por importe de 5.830.285 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“**ORDEN FORAL 777/1995**, de 8 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita transferencia de crédito de la partida “Mejora de la estructura de bosques (Fondos de Cohesión)”, línea 97081-1, a la partida “Prevención de incendios pistas cortafuegos”, línea 97018-8, por importe de 10.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra por el Consejero de

Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1995 la transferencia de crédito de la partida 71210-6080-7124, proyecto 40005, línea 97081-1, denominada “Mejora de la estructura de bosques (Fondos de Cohesión)”, a la partida 71200-6080-5333, proyecto 30003, línea 97018-8, denominada “Prevención de incendios pistas cortafuegos”, por importe de 10.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“**ORDEN FORAL 785/1995**, de 8 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de incorporación de crédito al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a la partida denominada “Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria”, línea 97009-6, por importe de 20.000.000 de pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto de gastos de 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994, a la partida presupuestaria 71400-6019-5312, proyecto 20002, línea 97009-9, denominada “Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria”, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Segundo. La financiación se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 71210-6080-7124, proyecto 40005, línea 97081-1, denominada “Mejora de la estructura de los bosques (Fondo de cohesión)”, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Tercero. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“ORDEN FORAL 790/1995, de 9 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”, línea 26005-9, por importe de 138.541.595 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”, por el mencionado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1995 la generación de crédito en la siguiente partida 71140-7701-6211, proyecto 20005, línea 26005-9, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”, por importe de 138.541.595 pesetas, financiándose con los ingresos realizados por la Unión Europea procedentes del FEOGA-Orientación en la partida presupuestaria 71140-7902, proyecto 20005, línea 36695-4, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90, 867/90 y 3699/93”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 9 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“ORDEN FORAL 839/1995, de 28 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1995.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria denominada “Transferencias a cooperativas y S.A.L. para apoyo al empleo”, línea 28980-4, por importe de 6.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1995 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 83200-4709-3221, proyecto 60002, línea 28980-4, denominada “Transferencias a cooperativas y S.A.L. para apoyo al empleo”, por importe de 6.000.000 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren”

“ORDEN FORAL 840/1995, de 28 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1995.

La Dirección General de Comercio y Turismo, del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria denominada “Transferencias a la iniciativa privada”, línea 28850-6, por importe de 2.032.950 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presu-

puestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1995 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 82210-7709-7512, proyecto 50001, línea 28850-6, denominada "Transferencias a la iniciativa privada", por importe de 2.032.950 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren"

"ORDEN FORAL 847/1995, de 29 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos", línea 16245-6, por importe de 51.474 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 16245-6, denominada "Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos", por importe de 51.474 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de agosto de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Cruz Alli Aranguren"

"ORDEN FORAL de 13 de septiembre de 1995, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de Gastos para 1995.

Vista la necesidad de realizar ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto mediante transferencias de otras partidas presupuestarias y habida cuenta de que, en virtud del artículo 46.2 de la Ley de Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, dentro de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

ORDENA:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

Cargo		Pesetas
81200/6021/7221	Otras construcciones	
línea 27750-4	control y seguridad	
proyecto 20001	industrial y minera	1.000.000
Abono		Pesetas
	Gastos de funcionamiento	
81200/2200/7221	material de oficina. Control	
línea 27720-2	y seguridad industrial	
proyecto 20001	y minera	1.000.000

Segundo.- Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Interventor Delegado y al Negociado de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de septiembre de 1995

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo: Iñaki Cabasés Hita"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 9 de octubre de 1995, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de septiembre del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferen-

cias, incorporaciones, reposiciones y generaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.

Pamplona, a 16 de octubre de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--